



RESOLUCIÓN N° 132

13 ABR 2021

"Por la cual se incorporan en el presupuesto los recursos asignados a la Procuraduría General de la Nación con cargo al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del Sistema General de Regalías, para el bienio 2021-2022 y se desagregan los mismos, así como parcialmente los saldos iniciales de apropiación de gastos de funcionamiento del bienio 2019-2020"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el artículo 17 de la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y las facultades conferidas mediante Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, expedida por el señor Procurador General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre del 2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS" dispuso en el artículo 141, inciso segundo, que "Cada uno de los órganos y entidades que integran el Sistema General de Regalías a que hace mención el inciso anterior, dispondrán de una sección presupuestal a través de la cual se incorporarán las apropiaciones para el ejercicio de las funciones que estos ejerzan en el marco del Sistema, acorde con la asignación establecida en la Constitución Política y en la presente Ley".

Que el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", indica que: "Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías".

Que el artículo 167 de la Ley 2056 de 2020, asigna a la Procuraduría General de la Nación hasta un 0.10 puntos porcentuales para el ejercicio de sus funciones.

Que la Ley 2072 de 2020, "por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022" establece en el artículo 3º el Presupuesto para la administración del Sistema General de Regalías y el Sistema De Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), se asignó a la Procuraduría General de la Nación QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$15.427.597.570,19) MCTE.

Que el Decreto 1821 de 2020, dispone en el artículo 2.1.1.5.2. los límites para el uso de los recursos del Sistema General de Regalías y establece que las entidades sólo podrán ejecutar el 80% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas y que el restante 20%, podrán ser utilizadas una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo, por lo tanto, este porcentaje de recursos quedará inicialmente bloqueado.

Que para la Procuraduría General de la Nación, el 20% del presupuesto asignado para el bienio 2021-2022 que se encuentra bloqueado, corresponde a TRES MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$3.085.519.514) MCTE.

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN N° 132

13 ABR 2021

"Por la cual se incorporan en el presupuesto los recursos asignados a la Procuraduría General de la Nación con cargo al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del Sistema General de Regalías, para el bienio 2021-2022 y se desagregan los mismos, así como parcialmente los saldos iniciales de apropiación de gastos de funcionamiento del bienio 2019-2020"

Que en atención a lo establecido en el considerando anterior se hace necesario desagregar DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$12.342.078.056,19) MCTE del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías de la Procuraduría General de la Nación.


Que mediante Resolución 001 del 2 de enero de 2021, se incorporaron en el presupuesto del Sistema General de Regalías (SGR) del bienio 2021-2022 de la Procuraduría General de la Nación, los saldos de apropiación libres de afectación, así como los compromisos pendientes de pago, de los recursos asignados a la Procuraduría General de la Nación en el bienio 2019-2020 para el funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR), por la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS con SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.222.602.661,76) MCTE.

Que a través de Resolución No. 11 del 7 de enero del 2021, se desagregaron parcialmente los saldos iniciales de apropiación de gastos de funcionamiento del bienio 2019-2020 del Presupuesto del Sistema General de Regalías para la Procuraduría General de la Nación, a ejecutarse en la vigencia 2021-2022, quedando pendiente por desagregar la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.243.786.885,75) MCTE.

Que mediante Resolución N° 048 del 8 de febrero de 2021 se incorporaron al Presupuesto de funcionamiento del Sistema General de Regalías 2021-2022 QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$582.152.170,05) MCTE, recursos que provienen del Presupuesto de funcionamiento del SGR del bienio 2019-2020 para un total de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$3.825.939.055,80) MCTE. de recursos apropiados sin distribuir y que se hace necesario desagregarlos.

Que mediante correo electrónico del 9 de abril de 2021, la Jefe de la Oficina de Planeación solicita la distribución de los recursos correspondientes al 80% de la apropiación asignada para el bienio 2021-2022, es decir, la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$12.342.078.056,19) MCTE. y la distribución del saldo disponible del presupuesto de gastos de funcionamiento del bienio 2019-2020, al rubro presupuestal A-02-02-02-008-003-01-1 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN

Que, mediante el artículo primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía;

 2



RESOLUCIÓN N° 132.

13 ABR 2021

"Por la cual se incorporan en el presupuesto los recursos asignados a la Procuraduría General de la Nación con cargo al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del Sistema General de Regalías, para el bienio 2021-2022 y se desagregan los mismos, así como parcialmente los saldos iniciales de apropiación de gastos de funcionamiento del bienio 2019-2020"

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el presupuesto del bienio 2021-2022 de la Procuraduría General de la Nación - sección presupuestal 01-250100, la suma de: QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$15.427.597.570,19) MCTE. Presupuesto para la administración del Sistema General de Regalías y el Sistema De Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), asignados mediante el artículo 3° de la Ley 2072 de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar la desagregación de los recursos asignados por el artículo 3° de la Ley 2072 de 2020 a la Administración del Sistema General de Regalías y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) por la suma de DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$12.342.078.056,19) MCTE, de la siguiente manera:

Cuenta	Sub cuenta	Objeto	Ordinal	Sub orden	Ítem	Sub ítem	Rec	SISTEMA DE SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	VALOR
A								CAPITULO INDEPENDIENTE SGR	12.342.078.056,19
A	02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.342.078.056,19
A	02	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	12.342.078.056,19
A	02	02	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	12.342.078.056,19
A	02	02	02	008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	12.342.078.056,19
A	02	02	02	008	003			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	12.342.078.056,19
A	02	02	02	008	003	01		SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	12.342.078.056,19
A	02	02	02	008	003	01	1 1225010	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	12.342.078.056,19

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la desagregación de los saldos restantes del Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Sistema General de Regalías de la Procuraduría General de la Nación del bienio 2019-2020, para la vigencia fiscal 2021 - 2022, por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$3.825.939.055,80) MCTE, de la siguiente manera:

[Handwritten signature] 3



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

RESOLUCIÓN N° 132

13 ABR 2021

"Por la cual se incorporan en el presupuesto los recursos asignados a la Procuraduría General de la Nación con cargo al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del Sistema General de Regalías, para el bienio 2021-2022 y se desagregan los mismos, así como parcialmente los saldos iniciales de apropiación de gastos de funcionamiento del bienio 2019-2020"

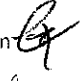
Cuenta	Sub cuenta	Objeto	Ordinal	Sub ordin	Ítem	Sub ítem	Rec	FUNCIONAMIENTO DEL SGR	VALOR
A								CAPITULO INDEPENDIENTE SGR	3.825.939.055,80
A	02							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.825.939.055,80
A	02	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	3.825.939.055,80
A	02	02	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.825.939.055,80
A	02	02	02	008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3.825.939.055,80
A	02	02	02	008	003			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	3.825.939.055,80
A	02	02	02	008	003	01		SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	3.825.939.055,80
A	02	02	02	008	003	01	1 1125010	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	3.825.939.055,80

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


PAOLA GARCÍA ARISTIZABAL
Secretaria General

Proyectó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Coordinador Grupo de Contratación 

Revisó: Odilia Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera 

Jaime Antonio Salazar Barranco – Asesor Secretaria General 

Aprobó: Lucy Margarita Osorio Madero – Jefe Oficina de Planeación 